Concepciones de libertad: negativa, positiva y republicana.

**Autor: Aníbal Lanz.** 

### Introducción

Tanto en el campo de la teoría política, como en la práctica de la gestión gubernamental, se plantea la cuestión del nivel de tolerancia que se debe mostrar o aplicar ante minorías o grupos religiosos que no respetan algunas libertades elementales –sexuales y educativas, fundamentalmente-, imponiendo serias restricciones a la autonomía de los individuos, en el marco de un estado que se define como liberal.

Para algunos, el liberalismo se asocia a una máxima tolerancia a las creencias y prácticas de los diferentes grupos sociales, y no debe intervenir en aspectos de la vida religiosa y cultural, mientras que otros piensan que hay situaciones que se deben discriminar y dependen de una efectiva intervención del estado.

Este debate ha suscitado varias polémicas y valiosos aportes durante la década de los ochenta, destacándose la visión pluralista de Berlin, al postular que los valores humanos son irremediablemente múltiples e inconmensurables, y que frecuentemente entran en conflicto entre diferentes grupos y culturas —lo que se expresa en las innumerables guerras del siglo pasado y del presente-. Es por ello que resulta complejo priorizar determinadas libertades sobre otras.

Si bien respetar a toda costa la autonomía personal de los individuos es un ideal central, tanto como una premisa fundamental, en el accionar y la implementación práctica de la ideología liberal, hay casos en que se debe establecer un equilibrio y el estado no puede abstenerse de intervenir. En contraposición, Galston, siguiendo una tendencia de pensamiento protolerancia, adscribe a la idea de que el estado jamás debe intervenir, ni siquiera en defensa de la autonomía de las personas, enfatizando la idea de que el pluralismo de valores implica la aceptación de la diversidad, incluso en casos extremos.

La libertad de expresión implica, desde esta paradójica perspectiva, la aceptación de posturas, valores e ideales notoriamente antiliberales, en el marco de una sociedad respetuosa de las libertades individuales. En esto consiste básicamente el *pluralismo*, en la posibilidad de que ante diferentes dilemas morales que se plantean en la vida social, como por ejemplo el posicionamiento ante el problema del aborto, el suicidio o la eutanasia, se contrapongan diversas posturas y valores. ¿Cuál es, entonces, la concepción de libertad que debe predominar en dilemas morales tan trascendentales?

Por ejemplo, en el caso de los cortes de ruta de los piqueteros en Argentina, ¿debe predominar su derecho y libertad para protestar, sustentado en una situación de inequidad socioeconómica flagrante?, ¿o se debe respetar el derecho del individuo para circular por cualquier ruta del país, defendiendo la autonomía personal a ultranza?, ¿cuál es el punto de inflexión en el cual el estado debe intervenir?

### La libertad negativa

Cuando existen grupos que violan la autonomía de los individuos, como puede suceder en el caso de ciertas sectas religiosas, una postura de "libertad negativa", sería sostener que los individuos son libres de salir de estos

grupos que oprimen y violan su autonomía siempre y cuando no actuén bajo coerción; en otros términos: la libertad se debe respetar hasta el límite de la coacción física en esta corriente de pensamiento. Kukathas aporta el ejemplo de las mujeres musulmanas, que por su condición social, no tienen la oportunidad siquiera de elegir a sus esposos y tienen un rol cultural en el cual se ven sometidas, a pesar de lo cual, tienen una potencial libertad de salir si lo desearan, siempre y cuando no haya sometimiento físico.

Para los sostenedores de la libertad negativa, disponer de autonomía personal no resulta esencial para el desarrollo de una buena sociedad liberal, aunque sí es esencial para evitar la coerción moral o psicológica que se manifiesta en diversos grupos sociales y/o políticos. Las formas de vida aceptables, bajo una concepción negativa de la libertad, incluyen entonces a aquellas que afectan seriamente a la libertad de elección de los individuos.

En efecto, la protección o respeto de la autonomía individual –la libertad de elección religiosa, por ejemplo- no debe ser el único criterio de la acción social ejercida bajo principios liberales. En determinadas ocasiones y circunstancias, resulta razonable o adecuado anteponer a la libertad individual otros valores esenciales, como los de igualdad, justicia, felicidad, seguridad u orden público.

## Libertad positiva

La genuina libertad existe cuando hay posibilidades de elección más que formales, cuando realmente se puede afirmar que uno toma decisiones en su vida en forma autónoma, cuando es dueño de su propia vida y tiene la capacidad de revisar sus proyectos y valores, y de plantear críticas y disentimientos en su grupo social, cultural o familiar: en otros términos, cuando

la diversidad se cristaliza en forma interna, dentro de cada grupo religioso o cultural.

Esta corriente del pensamiento liberal más extrema, que llega a argumentar que dentro de un mismo individuo son múltiples las opciones y proyectos de vida que puede llegar a desarrollar, y que éstas opciones deben ser respetadas y protegidas en toda circunstancia por un estado que se dice liberal, coloca a la libertad individual en un sitio prominente. Para cada individuo, la libertad positiva implica vivir de acuerdo con las propias creencias y comprensión de lo que le confiere sentido a la vida.

En síntesis, la libertad positiva puede pensarse como capacidad de autodeterminación, y la libertad negativa, en contraposición, definirse a partir de la no-intervención en las creencias y valores ajenos.

# La libertad republicana (posición de Swan)

Esta concepción entiende a la libertad como a la no dominación; es decir, el estado se debe preocupar por que no haya situaciones de dominación entre los diferentes grupos sociales y ciudadanos. Ahora bien, la no dominación es entendida metafóricamente por los sostenedores de esta visión: la libertad es aquí "poder mirar a los ojos al semejante", "valerse el individuo por sí mismo sin depender de la voluntad de otros", etc. En este sentido, la libertad puede caracterizarse como la capacidad que tiene el individuo en una sociedad determinada de actuar de acuerdo con sus propios criterios, por sobre la influencia de las autoridades, la constumbre y la opinión de los demás.

Las instituciones republicanas, precisamente, tienen el objeto de limitar las situaciones de dominación o arbitrariedad. Así, por ejemplo, se estructura la

división de poderes del estado, donde en teoría el poder legislativo y el judicial deberían limitar o restingir un ejercicio de poder despótico o arbitrario por parte del poder ejecutivo, más allá de que el gobierno en cuestión haya accedido al poder mediante la mayoría de los votos.

La libertad republicana coincide con la libertad negativa en el hecho de que la libertad tiene que definirse a partir de la ausencia de algo, y a la vez resulta afín con la libertad positiva, cuando sostiene que ese algo tiene que estar vinculado al libre albedrío, o, en otros términos, a no estar dominado o condicionado en la forma de actuar y/o pensar.

El pensamiento republicano se orienta entonces a la creación y al funcionamiento de instituciones que garanticen una situación de equidad, o de impedir injusticias en las relaciones humanas de toda índole, por ejemplo, el derecho a un juicio justo. También, la libertad republicana busca evitar, precisamente, que se den situaciones de dominación o de falta de libertad y autonomía, como el sometimiento y la subordinación de la mujer, desde la perspectiva occidental, en las sociedades musulmanas.

Puede interpretarse que la libertad republicana constituye una concepción de la libertad que intenta facilitar y asegurar la libertad política a través de un cuerpo normativo, con el propósito de evitar y minimizar las situaciones de injusticia en una sociedad. Así, por un lado la libertad republicana se preocupa a la vez por garantizar los derechos humanos y las libertades individuales, debiendo impedir a la vez que el poder del estado sea dominador al punto de conformar una amenaza para la libertad de los ciudadanos.

<u>La posición de Crowder</u> radica en establecer un equilibrio entre la defensa de la diversidad a nivel grupal, y el respeto por la autonomía y la capacidad de decisión de los individuos. Es muy complejo precisar en qué consistiría este

equilibrio, pero Crowder rescata al individuo como la "minoría" elemental de la sociedad organizada, y para él el pluralismo liberal debería focalizar básicamente las libertades y los derechos individuales por sobre los grupales, permitiendo que las personas vivan y expresen sus ideas libremente, aún cuando éstas se contrapongan los principios liberales más elementales.

#### Debate (posición de Tylor)

La defensa de las concepciones negativa y positiva de la libertad han llevado a versiones caricaturizadas de las mismas, donde se llega a absurdos tales como plantear que se pretende forzar a una persona que no quiere vivir libremente, a hacerlo. Desde un plano moral, se puede cuestionar también el hecho de que la educación primaria o secundaria sean obligatorias.

Si la libertad ha pasado a ser en estos días, no sólo la ausencia de obstáculos externos para ejercer el libre albedrío, sino la noción de autorrealización personal, la capacidad de reconocer los propios deseos y poder cumplirlos, o al menos intentarlo, en la vida real, entonces se debe elaborar y reconocer una concepción de la libertad como ejercicio, más que como su aplicación a determinadas oportunidades, es decir, un concepto más ligado a lo contingente.

La libertad entonces debería asociarse a su posibilidad de realización sólo en una sociedad donde no exista opresión y/o totalitarismo, en nombre de la misma libertad.

Y queda otra vez plasmado el debate ideológico que confronta la libertad positiva y la negativa: Desde esta perspectiva ¿ha contribuido la libertad republicana a incrementar la cantidad de ciudadanos que conciben la libertad desde una visión positiva, de lo que sería la auténtica libertad de

autorrealización de los individuos; o por el contrario, en su celo por respetar las libertades individuales y negativas, ha cercenado esta aspiración de autonomía personal a ultranza, siendo a la vez ineficiente, cuando menos en el ámbito de América Latina, para evitar las situaciones de arbitrariedad e inequidad social o de despotismo político?